

RADICADO N°05001-31-05-024-2023-00040-00

orlando orlando <ma528_@hotmail.com>

Mar 02/05/2023 15:20

Para: Juzgado 24 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

desistimiento de proceso.pdf;

Señora Juez MABEL LOPEZ LEÓN

Muy buenas tardes, como apoderado judicial de la parte demandante Señor LUIS DARIO GIL AVENDAÑO, el el proceso de la referencia y donde es demandado la empresa POCES S.A.Scon NIT 901143042-1, representada legalmente por el señor JORGE IGANCIO POSADA RUIZ, y ante la contestación de la demanda efectuada por la Doctora MARIANA GIRALDO GUTIERREZ, como representante de POCES S.A.S , representando al señor JORGE IGNACIO POSADA RUIZ, y ante los hechos esgrimidos por dicha apoderada y confirmados por el señor LUIS DARIO GIL AVENDAÑO que si había sacado leche de los tanques y como apoderado de dicho señor y ante las causales objetivas como es la terminación del contrato por justa causa y la causal subjetiva como es faltar a la confianza dada por su empleador, tanto el demandante como su apoderado opto por presentar un desestimineto de dicho proceso laboral ante la judicatura

Cordialmente

Orlando Urquijo E.

C.C. N°8.309.840 de Md.

T.P. N°235.469 del C.S. de la J.-

Correo: ma528_@hotmail.com

Dirección: Carrera 52 N°44-04, Edificio Cisneros piso 5° Oficina 502, Teléfono 604-508-42-07, celular 3107489851

Medellín, mayo 2 de 2023

Correo: j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORA JUEZ

MABEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ 24° LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CIDUAD:

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUIS DARIO GIL A.

DEMANDADO: POCES S.A.S.

NIT. 901143042-1

INSTANCIA: PRIMERA

RADICADO N°05001-31-05-024-2023-00040-00

DISTINGUIDA JUEZ:

Como apoderado judicial de la parte demandante Señor **LUIS DARIO GIL AVENDAÑO**, identificado con la C.C. N°70.191.549 de San Pedro de los Milagros (Ant), en el proceso de la referencia, donde es demandado la Empresa **POCES S.A.S. con NIT N°901143042-1**, representada legalmente por el Señor **JORGE IGNACIO POSADA RUIZ**.

Ante la posición de la apoderada de la parte demandada, Doctora **MARIANA GIRALDO GUTIERREZ**, con c.c. N°1.037.649.171 y Tarjeta Profesional N°324.132 del C.S. de la J., en su contestación de la demanda, y ante el reconocimiento por la parte demandante, señor **LUIS DARIO GIL AVENDAÑO**, de haber sacado leche de los tanques, como apoderado judicial, y ante esta situación como fue la causal Objetiva, como es la cancelación del contrato por justa causa y con la causal subjetiva como es falta a la confianza dada por dicho Empleador, este apoderado en asocio con el demandante, se optó por presentar un desistimiento de dicho proceso ante la judicatura.

CORDIALMENTE,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ORLANDO URQUIJO ESTRADA,

C.C. N°8.309.840 de Medellín,

T.P. N°235.469 del C.S. de la J.-

Correo: ma528@hotmail.com

Dirección: Carrera 52 N°44-04, Edificio Cisneros, piso 5° Oficina 502, teléfono fijo 604-508-42-07, celular 3107489851